EXPTE: 411/16

INICIADORA: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA.

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente, Señores/as Diputados/as:

Distintos movimientos sociales propician la sanción a nivel nacional de una Ley de Emergencia Social, cuyo proyecto fuera presentado en el Senado de la Nación, por los Senadores Juan Manuel Abal Medina, Teresita Luna (del FpV) y Jaime Linares (GEN).

El texto promueve la declaración de la emergencia social, la creación de un millón de nuevos puestos de trabajo por parte del Ministerio de Desarrollo Social, un aumento del quince por ciento (15%) para la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo, y que se fije un salario social complementario para los trabajadores informales, que son los más vulnerables frente a la recesión que afecta a la economía.

La iniciativa surgió de las tres organizaciones que el 8 de Agosto ppdo., convocaron y realizaron la marcha de San Cayetano: la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), la Corriente Clasista y Combativa (CCC) y Barrios de Pie. Después de dicha movilización popular multitudinaria, las organizaciones sociales se dieron la tarea de intensificar la búsqueda de respaldo político y social, y es así que lograron el apoyo de la CGT, de las dos CTA y de la Pastoral Social de la Iglesia Católica, además de mantener reuniones con legisladores del Frente para la Victoria, del Frente Renovador, el Frente Progresista y el Socialismo.

E proyecto tiene como objetivo abordar la compleja y crítica situación en la que se encuentran los sectores más vulnerables de la sociedad argentina, en particular aquella que atañe a los trabajadores de la economía popular, considerando el ciclo recesivo que atraviesa la economía.

Según señalan sus autores al fundamentar el proyecto de ley, *"los últimos datos de la Encuesta Permanente de Hogares, correspondiente al segundo trimestre de 2016 , han mostrado un claro deterioro en las variables vinculadas al empleo respecto a igual trimestre del 2015, arrojando un resultado de 382.000 nuevos desocupados y un total de 980.000 subocupados demandantes; siendo estos valores una muestra representativa de 27 millones de argentinos. Al proyectar estos indicadores a la población urbana total de argentina -41 millones de habitantes- esta problemática implica la existencia de más de 2 millones de argentinos con problemas de empleo, es decir que han perdido su trabajo o que trabajan menos horas de las que podrían y desearían hacerlo…". "…a esto debe adicionarse el desempleo rural y que es probable que a futuro el problema del desempleo en Argentina se profundice gradual y sostenidamente cuando los efectos de las políticas económicas implementadas se hayan trasladado en su totalidad a las PyMes". "..los pequeños emprendimientos sociales y productivos están enfrentando la combinación de políticas como la apertura indiscriminada de las importaciones, el incremento de las tarifas y medidas que llevaron a la significativa reducción del consumo doméstico…".*

Por su parte, advierten que las acciones del Estado Nacional vinculadas al fomento del empleo son insuficientes y muestran una tendencia contraria a la necesaria para aliviar a los sectores más castigados con la caída del empleo, señalando que los beneficiarios del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) han disminuido de 59.000 a 22.000, los

del Programa de Trabajo Autogestionado han caído de 10.500 a 5.100, y los del Programa de Incentivos de Reinserción laboral han pasado de 92.000 a 58.000 en los últimos meses.

Asímismo observan lo que ha sucedido respecto a la pérdida del poder adquisitivo de los salarios, en el que ha impactado negativamente ala devaluación, que ocasionara una variación de precios del 45% anual aproximadamente, superando largamente el 25% anual estimado por el gobierno.

La pérdida de puestos de trabajo en la economía formal, repercute en la informal. Por un puesto laboral registrado que se pierde, estiman que 3,5 puestos de trabajo desaparecen en la economía informal.

Según el Barómetro de la Deuda Social que elabora el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA), el 48% de los hogares urbanos del país -54% de la población-, se encuentra afectado por al menos una de las formas de pobreza sestructural. Y el 40% de la población integra hogares receptores de programas sociales, lo que resulta demostrativo de la necesidad que tienen de recurrir a la asistencia pública como estrategia de subsistencia económica.

Si bien tanto la AUH como las jubilaciones recibieron los correspondientes incrementos de marzo y septiembre, ambos en conjunto sólo totalizaron un aumento anual en torno del 30%, lo que, ponderado con el aumento anual esperado de la inflación cercana al 45%, y de la canasta básica alimentaria incrementada en un 57%, permite concluir que los ingresos ciudadanos y de la seguridad social no alcanzará para compensar la evolución alcista de los índices inflacionarios.

En ello sustentan la necesidad de declaración de la Emergencia Social en todo el territorio nacional y el imperativo de implementar con urgencia políticas públicas que atiendan a los trabajadores de menores ingresos, con la misma premura que se implementaron medidas que beneficiaron a sectores concentrados de la economía.

A la retracción de la industria nacional, se suma la caída en el consumo de leche, carne y verdura (productos esenciales de la canasta familiar), y el incremento de la demanda en comedores comunitarios, escolares, merenderos y centros de ayuda asistencial.

El Papa Francisco señaló que los movimientos sociales son en el siglo 21°, lo que fueron los movimientos obreros en la última parte del siglo 19° y durante el siglo 20°. La diferencia es, según advirtiera el Sumo Pontífice, de que hoy ya no es la cuestión obrera sino la cuestión de la exclusión social, de los que quedan afuera, de los que ya no entran en el sistema del descarte.

Por ello, es que se propicia emitir una declaración mediante la cual la Cámara de Diputados exprese el apoyo explícito al proyecto de ley que declara la emergencia social, como un modo de llamar la atención del Gobierno Nacional para que ponga la mirada en la necesidad de los más vulnerables, y especialmente de quienes habitan esta tierra del interior de la Patria, que son tan argentinos y tienen los mismos derechos que quienes viven en las grandes urbes. Y que dicho proyecto, pueda convertirse en Ley de la Nación Argentina, para alcanzar la finalidad para la cual fuera pensada.

Por lo que pedimos a nuestros pares, el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACIÓN:

ARTICULO 1°.- Declárese el apoyo de esta Cámara de Diputados para una pronta sanción del proyecto de Ley de Emergencia Social que se encuentra en tratamiento en el Congreso de la Nación Argentina.

ARTICUO 2°.- Exhortar a los Señores Senadores y Diputados Nacionales que representan a la Provincia y al Pueblo de Catamarca ante ambas Cámaras del Congreso Nacional, a apoyar la sanción de la Ley de Emergencia Social.

ARTICULO 3°.- Cúrsese copia autenticada de la presente Declaración a ambas Cámaras del Poder Legislativo Nacional, y a cada uno de los Senadores y Diputados Nacionales por Catamarca.

ARTICULO 4°.- De forma.-

FIRMA: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA.